

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 134 Martes 5 de junio de 2012 Sec. IV. Pág. 25923

IV. Administración de Justicia TRIBUNAL SUPREMO

19157 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el Recurso de Casación que se sigue con el n.º 8-1850-2011 cuyo recurrente es Bousselham El Garmouch, se ha dictado la siguiente resolución: "No habiéndose podido dar cumplimiento del reconocimiento de Justicia Gratuita en la persona del recurrente por no tener éste un domicilio conocido. Requiérase al mismo a fin de que en el plazo de diez días se persone en las presentes actuaciones con procurador y abogado designados por él al efecto, bajo apercibimiento de dejar el presente recurso desierto".

Madrid, 23 de mayo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120038753-1